



Municipio de
Arauca
NIT. 800.102.504-0

RESOLUCIÓN N° **1 2 3 3**

(**1 7 DIC. 2024**)

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección concurso de méritos No. 1CM-012-2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En su calidad de representante legal del municipio de Arauca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto municipal No. 0063 de 2021.

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria de Infraestructura Municipal, realizó los estudios previos de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a efectos de contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que, el municipio de Arauca, adelantó el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. 1CM-012-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, con el fin de seleccionar al contratista para el propósito antes mencionado, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación, el municipio de Arauca cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, los cuales provienen del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2024, con cargo a:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CDP0825	09 DE OCTUBRE DE 2024	\$60.126.000

Que, durante el periodo de traslado, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resultas en los términos de ley, para efecto de verificación, verificar el presente proceso publicado en el Secop II.

Que, mediante Resolución No. 1182 de 02 de Diciembre de 2024, se dio apertura al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. 1CM-012-2024 y se conformó el comité evaluador. Asimismo, fue publicado el pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 06 de Diciembre de 2024, siendo las 08:00 am, se llevó a cabo cierre de la convocatoria y apertura de las propuestas, presentándose así:

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)

Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001 - Arauca - Arauca (Colombia)



Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección concurso de méritos No. 1CM-012-2024

PROPUESTA 1: CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024, representado por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE identificado con Cédula de Ciudadanía 1.007.336.386 de Arauca.

PROPUESTA 2: CONSORCIO INTER REPARCHEO 2024, Representada por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.018.410.660 de Bogotá D.C.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación permaneció fijado en la página web www.colombiacompra.gov.co, y en la Oficina Asesora Jurídica Municipal a disposición de la ciudadanía en general, desde el 10 de diciembre de 2024 al 13 de noviembre de 2024, para que se presentaran las observaciones que consideraran pertinentes y se otorgó este mismo término para que los proponentes subsanaran lo que correspondía.

Que, el comité evaluador designado realizó las evaluaciones de carácter jurídico, financiero y técnico a las propuestas.

Que, durante el término de traslado, no se recibieron subsanaciones al informe de evaluación, las cuales se pueden evidenciar en la plataforma SECOP II.

Que en el informe final de evaluación del dieciséis de diciembre (16) de 2024, se determinó:

PROPONENTE	DOCUMENTOS JURIDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS
CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024 , representado por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE identificada con Cédula de Ciudadanía 1.007.336.386 de Arauca.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL 60,63 Puntos
CONSORCIO INTER REPARCHEO 2024 , Representada por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.018.410.660 de Bogotá D.C.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL 40,56 Puntos

una vez surtido el trámite pertinente de la evaluación final se logra determinar por parte del comité evaluador que, el **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024**, representado por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE identificada con Cédula de Ciudadanía 1.007.336.386 de Arauca., se declara:

PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS
CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024 , representado por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE identificada con Cédula de Ciudadanía 1.007.336.386 de Arauca.	HÁBIL	HABIL	HÁBIL

Que, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 1CM-012-2024, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL**



RESOLUCIÓN **1 2 3 3** DE **1 7 DIC. 2024**

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección concurso de méritos No. 1CM-012-2024

AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, al oferente **CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024**, representado por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE identificada con Cédula de Ciudadanía 1.007.336.386 de Arauca, por valor de **SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$60.126.000)**.

Que, el Alcalde del municipio de Arauca, adjudica el contrato teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a: **CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024**, representado por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE identificada con Cédula de Ciudadanía 1.007.336.386 de Arauca, el contrato derivado del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 1CM-012-2024, cuyo objeto es el **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de **SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$60.126.000)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones que rigió el proceso.

ARTÍCULO 2º. Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO 3º. Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO 4º. Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los **1 7 DIC. 2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Proyectó: Vanessa Liliana Romero / Profesional Universitario 

Revisó: Vanessa Liliana Romero / Profesional Universitario 

Validó: Lisseth Tatiana Páez Rincón / Cargo (Secretaria de Infraestructura Municipal) 

Verificó: Marcos Eulises Barón Ortiz / Jefe Oficina Asesora Jurídica 

